

## DICTAMEN

Managua, 20 de Mayo del 2013

Ingeniero

**René Núñez Téllez**

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“ASOCIACION NICARAGUESE MÁSTER DE TENIS DE MESA”, (ANIMATEME)**, con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento Managua, Presentada por el Diputado. EDWIN CASTRO RIVERA. En la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día quince de Mayo del año 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1.- Promover, fomentar, organizar y desarrollar el deporte de tenis de mesa a nivel máster en todas las categorías procurando una cobertura en todo el país. 2.- Fomentar el desarrollo de las grandes cualidades físicas morales que son la base de todos los deportes, creando mediante competencia, seminarios, conferencias de carácter técnico y científico para el desarrollo y mejoramiento del deporte de tenis de mesa a nivel máster en Nicaragua.3.- Promover y estimular el desarrollo del deporte de tenis de mesa a nivel máster en las ramas masculinas y femeninas en todo el país.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: OSCAR DANILO MOLINA SEQUEIRA, VICEPRESIDENTE: JOSE DAVID GAITAN GALAN, SECRETARIO: ROBERTO EMILIO SOTOMAYOR ESPINOZA, TESORERO: ROBERTO ROMEL ARAGON MORALES, FISCAL: CESAR AUGUSTO AGUILAR CHAVEZ, PRIMER VOCAL: JUAN IGNACIO PAVON PRADO, SEGUNDO VOCAL: JOSE CAMILO MUÑOZ AGUIRRE.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la “**ASOCIACION NICARAGUESE MÁSTER DE TENIS DE MESA**”, (**ANIMATEME**).

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.  
*PRESIDENTE*

ELIDA MA. GALEANO  
*VICE – PRESIDENTE*

LICET MONTENEGRO A.  
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SANCHEZ U.  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ G.  
MIEMBRO

JOSE RAMON SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMUDEZ R.  
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON R.  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHAVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

WILBER R. LOPEZ N.  
MIEMBRO

RAUL BENITO HERRERA R.  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO A.N. No.

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACION NICARAGUESE MÁSTER DE TENIS DE MESA” (ANIMATEME)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio de Municipio de Managua, Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **“ASOCIACION NICARAGUESE MÁSTER DE TENIS DE MESA” (ANIMATEME)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley No. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
PRESIDENTE

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
SECRETARIA